

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de consejeros del propio Instituto.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2017.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Les agradezco que hayan atendido esta convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del Instituto Nacional Electoral.

Quiero informarles que están presentes las Consejeras Electorales Adriana Favela y Dania Ravel, lo mismo que el Titular de la Unidad de lo Contencioso, el maestro Carlos Ferrer, y la Titular de la Unidad de Transparencia Cecilia Azuara.

Les doy la más cordial bienvenida a todas y a todos, y declaro formalmente instalada la sesión. Así que le voy a pedir, señorita Secretaria Técnica, que tenga la gentileza de dar cuenta del orden del día.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias, Presidente. El orden del día que está a su consideración consta de ocho puntos que se encuentran en, perdón, no hay pantalla ahorita, les pregunto que si quieren que dé lectura al orden del día, dado que no está reflejado en la pantalla, o la obviamos. Y si alguno de ustedes quisiera agregar algún asunto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Se circuló con antelación. Pregunto si alguien tiene alguna observación al orden del día. No siendo así, someto a la votación, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Muy bien. Se somete a votación de los integrantes presentes del Grupo de Trabajo el orden del día para la presente sesión. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchísimas gracias. Vamos al punto que tiene que ver con la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, del 22 de mayo de 2017. Y consulto si alguien desea intervenir respecto de este apartado. No siendo así, por favor sométalo a votación, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Se somete a votación de los integrantes presentes del Grupo de Trabajo el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia, correspondiente al 22 de mayo de 2017. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchísimas gracias. Le doy la más cordial bienvenida a la Consejera Claudia Zavala, quien con la nueva integración de las comisiones y grupos de trabajo se ha incorporado a este Grupo en Materia de Transparencia. Así que bienvenida, ya la Consejera Ravel se había incorporado, si no me equivoco, con antelación. Así que igualmente bienvenidos todos.

Entonces, vamos al punto número 3, que se refiere a la presentación de la nota informativa sobre la estrategia incremental de difusión del conocimiento en materia de transparencia y acceso a la información a los servidores públicos del Instituto.

Por favor dé cuenta de la misma, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Con gusto, Presidente. En seguimiento a la solicitud del presente, el Grupo de Trabajo en la sesión pasada en el sentido de revisar la forma en que se puede extender la capacitación sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a un mayor número de servidores públicos del Instituto, se presenta la nota informativa que contiene la estrategia de difusión del conocimiento en esta materia.

Fundamentalmente consta de antecedentes en donde damos cuenta de que desde noviembre del 2016 el INAI entregó por primera vez al INE el reconocimiento institución 100 por ciento capacitada, ahí se informa que se capacitaron 879 servidores públicos desde jefes de departamento, hasta consejeros electorales de oficinas centrales durante 2017 y con el objeto de que el INE obtuviera el refrendo, el referido reconocimiento del personal de estructura de oficinas centrales de nuevo ingreso ha tomado el curso en línea sobre la ley.

Actualmente la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales se encuentra realizando el cotejo de las constancias recibidas con la plantilla del personal que proporcionó la Dirección de Personal del INE, para enviar al INAI la solicitud formal de dicho refrendo, con el objeto de ampliar gradualmente la referida capacitación se programó que el personal de estructura desde el nivel de Jefe de Departamento de las Juntas Locales Ejecutivas tomaran también el curso en línea sobre la Ley General de Transparencia

Actualmente la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales se encuentra realizando el cotejo de las constancias recibidas con la plantilla de personal que proporcionó la Dirección de Personal del INE.

En 2018 y años subsecuentes se considera que con el objeto de que año con año el INE reciba el referéndum del multicitado reconocimiento...

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

... se considera que con el objeto de que año con año el INE reciba el referendo del multicitado reconocimiento, la Unidad de Transparencia solicitó a la DEA que de forma obligatoria el personal de nuevo ingreso tome como inducción el curso en línea, esto permitirá que conforme a la gente vaya ingresando vayamos teniendo o manteniendo el 100 por ciento capacitado.

Se irá programando cada año ampliar gradualmente la cobertura de la referida capacitación para el personal operativo, el personal contratado por honorarios y el personal de las juntas distritales ejecutivas. Lo anterior, tomando en cuenta la carga de trabajo a los servidores públicos, tanto en los procesos electorales como la derivada del resto de las estrategias de capacitación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales en las materias de su competencia.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señorita Secretaria Técnica. Vienen algunas cifras del personal que ha sido, digamos, capacitado por vía de estos cursos. En la reunión anterior habíamos solicitado la posibilidad de que a través de las juntas ejecutivas locales se pudieran desahogar algunas reuniones de trabajo para la difusión de las leyes en materia de transparencia con los órganos electorales de los estados.

No veo ningún párrafo que aluda a esta parte, entonces, ahora que le demos de nueva cuenta la palabra le rogaría que nos pudiera comentar algo al respecto, al tiempo que le doy la más cordial bienvenida al Consejero Andrade, que también se ha integrado al grupo, así que bienvenido. Consulto si alguien quiere intervenir con relación a este punto.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Consejero Presidente. Bueno, en la nota, tengo una duda y una sugerencia. En la nota que se nos presenta dice que el personal de estructura de nuevo ingreso a partir del nivel de Jefe de Departamento deberá tomar el curso de manera obligatoria, para lo cual este requerimiento se plasmará en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

Entonces, yo quisiera saber cómo va este procedimiento de modificación al manual, cómo vamos en ese sentido.

La otra cuestión tiene que ver con la capacitación que estamos dando. Ahorita esta capacitación se limita a la introducción a la Ley de Transparencia, pero veo que en el portal del INAI hay otros cursos en línea que se ven bastante bien, como la reforma constitucional en materia de transparencia, la sensibilización para la transparencia y la rendición de cuentas, la clasificación y desclasificación de la información. Este curso nos serviría bastante porque varios de los recursos de revisión tienen que ver con esto, con una mala clasificación.

Entonces, mi sugerencia sería para que cuando terminemos el proceso electoral se amplíe el ámbito de capacitación por lo menos a estos otros cursos en línea. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias a usted, Consejera. ¿Alguna otra intervención con relación a este apartado?

No siendo así, tiene usted la palabra, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias, Consejero. En cuanto al punto que usted puso sobre la mesa se encuentra en el punto siguiente, en el documento siguiente, ahí vamos a dar cuenta de esa situación. Si quiere nos esperamos, correcto.

En cuanto a lo que comenta la Consejera Dania Ravel, empiezo por el segundo punto. Efectivamente, hay otros cursos a lo que nos obliga el 100 por ciento capacitado es a capacitarnos es a capacitarnos sobre la Ley General que esa es como la condición.

Efectivamente, hay otros cursos y ahí lo que hacemos es que periódicamente vamos cumpliendo con un requerimiento que nos hace el INAI sobre quiénes se van a capacitar durante cada año, qué servidores públicos y hacemos como la difusión correspondiente, efectivamente, se prevé que este año por el proceso electoral eso disminuya, pero son cursos que promovemos al interior, empezando por los enlaces de transparencia, pero incluso, con la gente que está cotidianamente trabajando solicitudes de información para que abarquen los demás cursos.

En cuanto al manual, pues estamos en pláticas con la DEA, el compromiso de la Dirección de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos es que se incluirá a la brevedad en el manual, y que esto...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... Humanos es que se incluirá a la brevedad en el manual, y que esto aminorará, digamos, la carga que se tiene para ir refrendando el cien por ciento capacitado. Si me permite, yo consigo el dato exacto con la DEA, porque hasta donde entendemos están trabajando todavía en ello, pero no tengo una fecha exacta, puedo investigarlo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consejera, ¿quiere?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: No, con eso es suficiente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Entonces pongamos como compromiso, me parece que sería lo correcto que tan luego se tenga una propuesta de redacción en el apartado que corresponda del manual, pudiera usted circularlo con los miembros del Grupo de Trabajo para que esté esta información.

Y luego, me gustaría que en el Programa de Trabajo, que sí es efectivamente el punto que sigue, sí pudiéramos incluir, no sé si después el proceso para todas las áreas, porque como esto es progresivo, pero sí creo que el tema de los otros cursos a los que se refirió la Consejera sería importante.

Entonces, valdría la pena que la Unidad evaluara en qué momentos y qué cursos adicionales se podrían tomar. Porque si bien se ha circunscrito la capacitación al tema de la ley, me parece que la demás oferta que tiene el INAI sería de interés para nosotros. Pero valdría la pena que ya se tomara como parte de las provisiones programáticas de la Unidad.

Entonces le rogaría que lo anote como compromiso en el seguimiento correspondiente. Damos por recibido el documento y vamos al punto que sigue, que es la presentación de los avances del Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2017 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de los Datos Personales y Gestión Documental.

Por favor, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias, Presidente. En la sesión del 5 de diciembre del 2016, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2017 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental. En ese sentido, se tienen los siguientes avances:

En cuanto al refrendo, reconocimiento de institución cien por ciento capacitada, en mayo se iniciaron los trabajos para que el personal de estructura de oficinas centrales de nuevo ingreso tomara en curso en línea de la Ley General.

Actualmente, la Unidad de Transparencia, como ya se comentó, se encuentra realizando el cotejo de las constancias recibidas con la plantilla de personal que proporciona la Dirección de Personal del INE, para enviar al INAI la solicitud formal del reconocimiento.

En cuanto a la capacitación de juntas locales ejecutivas en materia de la Ley General de Transparencia, se ha dado asesoría vía telefónica y se han dado 8 cursos en materia de las nuevas obligaciones de transparencia a las siguientes juntas locales ejecutivas; de Sonora, Ciudad de México, Tlaxcala, Sinaloa, Chiapas, San Luis Potosí, Querétaro y Michoacán, esto equivale a 249 servidores públicos capacitados tanto en las Juntas Locales Ejecutivas como de las Juntas Distritales.

En mayo iniciaron trabajos para que el personal tomara el curso de la Ley General. Actualmente la Unidad de Transparencia se encuentra realizando el cotejo también de las constancias recibidas, de acuerdo a la plantilla que ha enviado la Dirección de Personal del INE.

En atención a la solicitud del presente Grupo de Trabajo en la sesión pasada, en mayo de 2017 servidores públicos de la Unidad de Transparencia acudieron al Seminario Nacional de Facilitadores 2017 organizado por la DSPEN, en el que se capacitaron a 50 facilitadores en las materias de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con lo que se espera replicar este conocimiento hacia demás personal de las juntas.

Cuatro cursos en materia de Gestión Documental se impartieron a la Junta Local de Guerrero, Sinaloa, Ciudad de México y Estado de México, esto corresponde a 224 servidores públicos capacitados tanto a juntas locales como a juntas distritales.

En cuanto al refrendo del reconocimiento del Comité de Transparencia cien por ciento capacitado, en mayo de 2017 la Unidad de Transparencia envió al INAI la solicitud del cotejo de información sobre los cursos que tomaron los nuevos integrantes titulares y suplentes del Comité de Transparencia del INE, para obtener el refrendo respectivo.

Este...

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

... suplentes del Comité de Transparencia del INE, para obtener el refrendo respectivo.

Este primer reconocimiento se otorgó en marzo de 2016 y estamos en espera de que nos Informen la fecha de entrega del Reconocimiento.

En cuanto a Talleres Regionales de Juntas Locales Distritales y Distritales Ejecutivas, derivado de medidas de austeridad, estos Talleres Regionales que se habían programado los transformamos para que fueran a través de videoconferencias.

Actualmente lo que estamos haciendo es que llevamos a cabo las gestiones ante la DEA y ante la UNICOM para la adquisición del software que nos permitirá dar esta capacitación a distancia.

En cuanto a la capacitación para miembros del Servicio Profesional Electoral, la Unidad Técnica revisó el Módulo Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y envió una propuesta a la DESPEN quien ya lo actualizó. Hemos tenido diversas reuniones con la DESPEN para el diseño de un Curso en Línea que cumpla con los requerimientos para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Respecto a Cursos en Línea hemos tenido también, sobre este tema, reuniones con DESPEN y con DEA para diseñar un Curso en Línea con cuatro Módulos: El de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Obligaciones de Transparencia y Gestión Documental tanto para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional como para el personal de la rama Administrativa.

La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, ya elaboraron los contenidos de los cuatro Módulos y revisó el contenido del Módulo de Protección de Datos Personales.

En junio se llevó a cabo una prueba piloto en la Plataforma de Capacitación de la DERFE con nueve servidores públicos de la DERFE y actualmente se lleva a cabo el primer Curso al que se inscribieron 258 servidores públicos de dicha Dirección Ejecutiva. Se iniciarán los trabajos de implementación del siguiente Módulo.

En marzo también inició el Curso Virtual que la Unidad de Transparencia diseñó sobre Obligaciones de Transparencia dirigido a los enlaces, propietarios y suplentes, de Obligaciones de Transparencia del INE equivalente a 593 servidores públicos del Instituto que han sido capacitados.

En junio la Unidad de Transparencia impartió la segunda edición del Taller en el que se capacitó a 168 servidores públicos del Instituto. En cuanto a la acreditación de Cursos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental ante la DEA, se han sostenido reuniones con dicha Dirección Ejecutiva

para el diseño del Curso en Línea que cumpla con los requerimientos por el personal de la rama administrativa.

En cuanto a la oferta de Capacitación del INAI, los enlaces de Transparencia tomaron el Curso Clasificación en Línea durante mayo y junio.

En agosto el INAI impartió el Curso Sensibilización para Directivos del INE en Materia de Protección de Datos Personales; asistieron 49 servidores públicos del INE entre los que se encuentran los 6 Titulares de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas y 18 Directores de área, así como integrantes del Comité de Transparencia del INE.

En agosto se llevó a cabo el Curso que impartió el INAI en conjunto con la Universidad Iberoamericana en materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es la Ley que recientemente fue expedida, y al Curso asistieron 112 servidores públicos del INE así como funcionarios de los partidos políticos nacionales, 76 servidores públicos del INE asistieron y 62 servidores públicos más se inscribieron para acudir en los próximos meses a los Cursos Presenciales que nos ofrece el INAI. 799 servidores públicos han remitido ya su Constancia a la Unidad de Transparencia sobre los Cursos en Línea que nos ofrece el INAI y esto tiene que ver justamente con la pregunta que nos hacía la Consejera Dania en el punto anterior.

En cuanto a la capacitación a las áreas del INE, la Unidad de Transparencia capacitó mediante Cursos Presenciales a 86 servidores públicos de la DESPEN, la UTCE y la propia Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales en las materias de Protección de Datos Personales y Gestión Documental. Es cuánto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señorita Secretaria Técnica. Consulto si alguien desea intervenir en este Apartado.

Solo hay una duda que yo tengo con relación a este punto porque me parece importante la parte numérica de los servidores que acuden a los diversos cursos, en los términos que nos ha informado. Pero me gustaría mucho que en...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... que acuden a los diversos cursos, en los términos que nos ha informado. Pero me gustaría mucho que en ocasiones sucesivas pudiéramos tener un esquema de valoración sobre el impacto real que está teniendo la capacitación, es decir, exactamente en qué se está traduciendo en el desempeño de los servidores públicos y evidentemente en los rendimientos institucionales.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Correcto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señor Consejero Andrade, por favor.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Presidente. Algo muy breve sólo para destacar que creo que fue un resultado muy positivo el haber obtenido el cuarto lugar como sujetos obligados de la Federación por parte del INAI; y, bueno, el compromiso que se ve desde ahora de poder superar este lugar.

Pero a mí me interesaría que se diera a conocer a los servidores públicos del Instituto mediante algún, no sé si boletín o electrónico, en fin, cuáles fueron los criterios y por qué resultamos bien evaluados. Creo que es algo que habrá que presumir internamente y externamente que el Instituto es el primero en el estamento electoral y el segundo dentro de los órganos autónomos. Creo que eso es algo positivo que habrá que decir y, bueno, por supuesto ponernos como meta, como bien dice aquí este documento, mejorarlo, pero creo que ya desde ahorita se arranca desde un muy buen nivel para en materia de transparencia. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero. ¿Alguna otra intervención? Bien, no siendo así tomemos nota también de lo que ha señalado el Consejero Andrade. Y vamos al punto 5, que es la entrega del reporte de seguimiento a los recursos de revisión en contra de las solicitudes de acceso a la información, tramitados del 1º de mayo al 24 de agosto de 2017.

Por favor, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias. Respecto a este punto se presenta al reporte que incluye la información solicitada en la sesión anterior por la Consejera Favela, lo cual permite tener más claridad sobre el curso que tuvieron los recursos de revisión.

Y brevemente decirles que del 1º de enero al 31 de agosto de 2017 tuvimos 3 mil 180 solicitudes de acceso a información y datos personales; tuvimos 51 recursos, el 1.6 por ciento respecto del total de solicitudes del periodo, 12 confirmaron, 11 modificaron, 11 sobreseyeron, 4 revocaron y tenemos pendientes 13, que con mayor detalle se advierten en el Informe que presentamos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Lo someto a consideración de los miembros del Grupo. La Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente. Bueno, se supone que el reporte era del 1º de mayo del 31 de agosto y ahí se supone que se presentaron 24 recursos, porque tú dijiste ahorita unos distintos, pero bueno.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Perdón, Consejera, me refería del 1º de enero al 31 de agosto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Bueno, aquí dice entrega de reporte de seguimiento a los recursos de revisión y en contra de solicitudes de acceso a la información tramitados del 1º de mayo al 31 de agosto de 2017.

En ese periodo dice que se han interpuesto un total de 24 recursos de revisión ante el INAI, y de esos 24 recursos 13 se han confirmado y 7 se han sobreseído; pero también se han revocado dos y modificado 5.

Entonces, a mí me gustaría mucho que en relación con esos temas que se han revocado y modificado, creo que ahí está la tablita que no alcanzo a leer, cuáles son las causas por las cuales se revocaron y se modificaron, porque esa es la cuestión que nosotros tendríamos que estar viendo para irlo mejorando.

Entonces, yo no la alcanzo a ver, les pedí a mi oficina que lo fueran a ampliar, pero para...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª Parte

... les pedí a mi oficina que lo fueran a ampliar, pero para verlo.

Y esto también lo uno con lo que vimos en el punto 4 de los avances en el programa de capacitación y lo que vamos a ver en el punto sexto, que es la presentación del resultado de la primera verificación de las obligaciones de transparencia del INE realizada por el INAI, porque me parece que la cuestión de la capacitación no solamente se tendrá que ver reflejada en el número de personas que yo supuestamente capacito, sino también en que las respuestas que se den sean las respuestas mejor motivadas, fundamentadas y con la información que se necesita para que no nos estén revocando ni modificando y también para que después no se presenten algún tipo de observación por parte del INAI al momento de verificar nuestras obligaciones de transparencia.

O sea, todo tendría que estar, o sea, de manera unida porque, te digo, ahí no alcancé a verlo, la verdad, cuáles son esos datos, pero tendríamos que verificar esa circunstancia y entonces unirlos, o sea, sí qué bueno que se capacita a la gente, pero que eso también se refleje en las modificaciones, o bueno, más bien en cómo nos va con los recursos de revisión porque antes se supone que nos estaba yendo más o menos bien, tenemos pocas modificaciones o revocaciones, pero ahorita sí me llama la atención que ya tengamos 7 asuntos revocados y luego te digo que en el punto siguiente sí, o sea, nos evalúa bastante bien el INAI, pero tenemos algunas cuestiones que son como muy obvias que se podían haber puesto en la página de internet o no sé dónde y no lo tenemos.

Entonces, sí me gustaría que esta cuestión de revocación y modificación se revirtiera. Ahora, cuando nosotros tenemos aquí el órgano garante de la transparencia, pues insistía muchísimo con las áreas en que la información que rindieran, pues fuera, bueno, que se rindieran primero de manera oportuna y en segundo lugar que se rindiera realmente la información que estaba solicitando la persona interesada.

Entonces, no sé qué es exactamente lo que está pasando aquí y por qué razón nos revoca el INAI. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera.

La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. Yo creo que en la misma sintonía que comenta la Consejera Adriana Favela, coincido en que debemos de tener como insumo en este reporte la respuesta, por ejemplo, que dio nuestro Instituto para poder ver a su vez a la luz del argumento por el cual se modificó o revocó nuestro punto.

Pero lo más importante, creo yo, es que debemos articularlo, con estos casos, por ejemplo, para nutrir en los periodos de capacitación de nuestras áreas porque al final del camino el conocer las leyes y la lectura, esto es lo que nos implica cómo ha ido aplicándose la ley, esas

leyes que nosotros conocemos en los cursos, pero sí ejemplificar, por ejemplo, esta situación.

En documentos anteriores ya pudimos ver que está, la Unidad ya cumplió con elaborar los contenidos de cuatro cursos, me parece relevante que tengamos que hacer esa relación y esa revisión permanente para poder estar al día y actualizados de la aplicación de los cursos. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente. En el Informe se nos da cuenta de 24 recursos de revisión en el periodo del...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª Parte

En el Informe se nos da cuenta de 24 recursos de revisión en el periodo del 1º de mayo al 24 de agosto, de los cuales dos nos revocaron. Me preocupa particularmente uno, porque el motivo de la revocación fue que los requerimientos planteados no fueron turnados ante la unidad administrativa correspondiente.

Estoy de acuerdo que muchas veces la respuesta puede no satisfacer al solicitante, pero que tengamos este tipo de errores, que no se haya mandado a las áreas adecuadas, me parece que sí es imperdonable, entonces me gustaría que revisáramos bien qué ocurrió en ese caso específico para que no vuelva a suceder en el futuro.

Una sugerencia que va justo en la misma tónica de lo que ha dicho la Consejera Favela y la Consejera Zavala es que se agregue otra columna que dé cuenta de la respuesta que dio el INE, también para efectos didácticos, incluso, para saber qué calificó mal el INAI o que sí confirmó, y entonces poder seguir respondiendo en esa misma tónica.

Estoy viendo justamente esta tablita que efectivamente es muy pequeña, creo que podríamos eficientarla, si no ponemos una sola columna bastante grande, el nombre solo del solicitante y ponemos todos los datos del recurso de revisión juntos o, por ejemplo, el sentido de la resolución se puede poner en la misma columna en donde está la síntesis de la resolución. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias a usted. ¿Alguien más? Bueno, yo creo que está muy claro lo que tenemos que hacer en esta materia, para empezar, sí fue un poco difícil leer esto, pero coincido con las consejeras, hay que colocar esa columna que indique el tipo de la respuesta y coincido también con el hecho de que si tenemos una revocación por un problema procesal interno, sí es una situación que no debe repetirse.

Entonces, anoten por favor en los compromisos que se va a revisar en lo particular este asunto, se va a agregar la columna al formato correspondiente. Y la Consejera Favela dijo algo que está muy en sintonía de lo que planteaba yo en el punto anterior, es decir, cómo le hacemos para tener algunos indicadores que nos permitan medir si los esquemas de capacitación están realmente funcionando o no.

Yo supongo que el INAI tendrá criterios un poquito más estandarizados que lo que hace el Tribunal Electoral, que los mueve cada dos segundos. Entonces, en el caso del INAI espero que no vaya a ocurrir lo mismo. Entonces sería más fácil poder trabajar sobre esos criterios en la respuesta a las solicitudes de información.

Entonces tomemos nota de esos apartados, si ya no hay más intervenciones, demos por recibido el reporte y vamos al punto número 6, que se refiere a la Presentación de los resultados de la primera verificación de las obligaciones de transparencia del INE realizadas por el INAI. Por favor, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias, Presidente. El 21 de agosto el INAI notificó al INE los resultados de la primera verificación diagnóstica al cumplimiento de obligaciones de transparencia.

El promedio general obtenido fue de 95.96 por ciento. Con estos resultados, el INE ocupó el cuarto lugar en el ámbito de los sujetos obligados de la federación, el segundo lugar de organismos autónomos y el primero en el ámbito electoral. En total, fueron evaluadas 862 instituciones, dependencias, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, entre otros.

A partir de los resultados obtenidos, el INE tiene 20 días hábiles, plazo que ya concluyó, tuvo 20 días hábiles, esto fue al 10 de septiembre para notificar al INAI posibles errores en la evaluación, atención a eventuales errores en la información, publicación de información faltante, acciones a realizar para la atención de las áreas de oportunidad.

Concluido el análisis de la evaluación realizada por el órgano garante, se identifican como principales problemas para dar cabal cumplimiento a las obligaciones del Instituto, las siguientes:

La testa incorrecta de información, y esto tiene mucho que ver con el movimiento de personal en juntas locales. Aunque hemos tenido la previsión de capacitar para hacer juntas locales, aunque hemos tenido la previsión de capacitar para hacer versiones públicas, hay una rotación importante de personal que se dedica a los temas de transparencia en las Juntas Locales.

En la última junta, en la última...

Sigue 8ª Parte

Inicia 8ª Parte

... hay una rotación importante de personal que se dedica a los temas de transparencia en las Juntas Locales.

En la última junta, en la última reunión de Vocales Ejecutivos, hicimos una serie de recomendaciones y estaremos igual, atentos a estas rotaciones para que en la medida de lo posible esto pueda incidir lo menos en este cumplimiento. Publicación de información que no cumple con las características de Datos Abiertos.

Aquí también hemos hecho una campaña de difusión importante para enterar a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral en qué formatos debe publicarse la información.

En cuanto al numeral 3, que es información que proviene de Sistemas que no cumplen con las características de Datos Abiertos, aquí el problema que tenemos es de otra índole; es la incompatibilidad con los Sistemas que tiene el INE y la Plataforma Nacional de Transparencia lo que ha hecho imposible encontrar como contacto o comunicación entre ambos Sistemas.

Aquí hemos estado trabajando con el área de Informática y hemos manifestado esto al INAI, hemos tenido ya reuniones con la gente del INAI, que ha calificado estas Obligaciones de Transparencia para ver cómo podemos gradualmente ir incrementando la calificación cuando la falla se debe a estos aspectos.

Con respecto al Fideicomiso de Pasivo Laboral, el Instituto no publicó la información relacionada con el Padrón de Beneficiarios o participantes de este Fideicomiso toda vez que se advierte la existencia de Datos Confidenciales del servidor público y/o familiares beneficiarios, edad, sexo, domicilio, actividad u ocupación.

Lo anterior derivó en una consulta que realizamos al INAI, misma que a la fecha del presente reporte no ha sido atendida por el Órgano Garante; esta determinación implicó la aplicación del principio pro persona a fin de proteger este tipo de información. Es decir, ante la falta de respuesta por parte del INAI para ver cómo se procedía, determinamos proteger la información dado que se trataba de información confidencial y ahí no aplica el principio de máxima publicidad.

En cuanto al Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria, se informa que la DEA no publicó la totalidad de la información, la cual ya fue requerida por la Unidad de Transparencia para la segunda carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante mencionar que la Unidad de Transparencia ya ha tenido reuniones con el personal del INAI para exponer dudas sobre los resultados de la verificación, así como mostrar la complejidad a la que se enfrenta el Instituto para atender algunas de las observaciones que le fueron realizadas, sobre todo, insisto, estas que tiene que ver con cuestiones tecnológicas.

Por último, debe señalarse que con base en el Acuerdo que aprobó las directrices para realizar la verificación diagnóstica, el INAI realizará la segunda fase de verificación entre el 15 de agosto y el 31 de diciembre del presente año. Es todo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Bueno, a ver, aquí hay varios detalles que sería importante revisar. Primero, somos la segunda institución autónoma, estamos debajo de INAI y me parece ridículo; o sea, no habría manera de decirles que si ellos califican, tendrían que zafarse de eso o buscar que alguien los califique porque así estamos condenados a ser históricamente el segundo lugar; somos como el Cruz Azul, toda proporción guardada, ¿no?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Ah, acaba de ganar el fin de semana.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pues sí, pero no ha ganado ningún Campeonato, yo me refiero a eso, en 20 años. Entonces, estaríamos condenados históricamente al segundo lugar.

Y luego, ese mismo asunto pasa en la comparación con los órganos de la administración porque nosotros somos el cuarto pero el INAI es el primero otra vez.

Yo creo que amistosamente habrá que decírselos; bueno, yo se los voy a decir en alguna columna porque de verdad, es como que si la DESPE, como si los funcionarios de la DESPE participaran en los Concursos de Incorporación. No me parece que fuera correcto pero bueno,

Entonces, esa parte creo que sí habría que decirla, con toda honestidad hay que decírselo a nuestros amigos del INAI porque ellos mismos se califican; hasta donde me informaron, no hay una institución o un área, un Comité o algo que esté calificando sino ellos mismos. Pues nunca les vamos a ganar y nada más bastaría echarle una visita a la plataforma para saber que tampoco es el primer lugar, pero...

Sigue 9ª Parte

Inicia 9ª Parte

... echarle una visita a la plataforma para saber que tampoco es el primer lugar, pero no diré más sobre eso porque aquí hay muchas voces y oídos.

Luego me parece, llama la atención el tema de las áreas nuestras que no obtienen la información disponible, esa parte creo que vale la pena que la podamos revisar. Pero yo dejo ahí mis comentarios. ¿Alguien más quiere intervenir aquí?

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente, muy breve. Nada más tengo una duda. Con relación al fideicomiso del pasivo laboral dice que se hizo una consulta al INAI porque no se puede publicar toda la información de los beneficiarios porque evidentemente tiene datos personales tanto los servidores públicos, como de sus familiares.

Entonces, quisiera saber si ya no respondieron esta consulta y cuándo la mandamos.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: La fecha sí te la envió, ahorita me la proporcionas; perdón, ¿podría contestar?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, por supuesto.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Efectivamente hicimos la consulta, no la han respondido ahorita, ahorita me precisan la fecha en que la hicimos, hemos estado insistiendo, de hecho todavía la semana pasada tuvimos una reunión con ellos y tenemos una lista importante de pendientes en cuanto a resoluciones de ellos hacia nosotros por varias dudas y esta es una de ellas. Ahorita me investigan la fecha y se las proporciono.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente. Yo quisiera, a ver, veo aquí una relación, cumplimiento de obligaciones con un porcentaje determinado, pero sí me gustaría que fuéramos conociendo las causas para poder ir también impulsando el mejor cumplimiento, quizá no alcancemos, podríamos estar parejo en primer lugar, pero sí con una mirada de saber cuáles son las razones que nos dan un porcentaje determinado en el cumplimiento y poder impulsar acciones para que se pueda superar esa parte.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Yo en esta parte estoy de acuerdo, creo que esa es la ruta correcta, aunque también creo en la otra, pero estamos abajo del INAI, de la CONAMED, del Senado, somos el cuarto y luego abajo de nosotros a la Cámara de

Diputados; el Senado es más transparente que el INE y es más transparente la CONAMED que el INE y el Senado, y el INAI es más transparente que todos.

Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Como debería de ser, imagínate que estuviera en el último lugar, daría vergüenza, pero bueno.

A ver, aquí en el propio documento se reconoce que el INE tenía varios problemas; uno, la testa incorrecta de la información. entonces, ahí sí seguir trabajando con los enlaces de obligaciones de transparencia o también con el propio personal en general, porque no importa quién esté encargado específicamente de esa función, si a todos nos queda claro cómo se tenía que entregar la información para cuando se hace pública, pues es más sencillo; o sabes también qué, Cecilia, como lo hemos hecho en la UTC, o sea, si no es necesario estar incluyendo algún dato personal o algún dato sensible en las determinaciones pues no se incluye, o sea, nosotros mejor hemos optado por esa vía, por ejemplo nombres de menores de edad, de algunas otras circunstancias pues esas cosas ni siquiera se incluye, hablas de manera general, en menor de edad o la persona, pero precisamente para que luego no se tengan que estar testando y el documento ya esté elaborado como en una versión pública.

Luego dice otro problema, dice: “Publicación de información que no cumple con las características de datos abiertos”. Y el problema es porque la mayor parte de la información...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

...“Publicación de información que no cumple con las características de datos abiertos”. Y el problema es porque la mayor parte de la información está en un formato de PDF que no se puede, o sea, entonces no se pueda buscar la información, entonces, hay que cambiar ese tipo de formato, de todos modos, todos los archivos tienen que estar en un principio en Word o en Excel.

Entonces, más bien los convierten a PDF para poderlo subir, pero yo sé que podrían estar en otro formato para que también se facilite la información y todas estas otras cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con la DEA, insistirles en que tienen que brindar la información, porque desde que tenemos el órgano garante es el área que siempre tienen problemas al momento de que tiene que estar publicando la información y todo. Entonces, no podemos seguir como que con esa tendencia.

Ahora, de los contratos y todo ese rollo, bueno, se puede a la mejor testar los nombres de las personas, pero el contrato en sí, o sea, las cláusulas, los términos en que está elaborado, pues eso se puede estar viendo y tomando en cuenta. Y eso lo uno también con, bueno, ya me hicieron favor de en la oficina de ampliar la información, pero, por ejemplo, algo de las cuestiones por las que también se nos modifican las resoluciones es porque no somos claros en la información o damos respuestas que son confusas.

Entonces, todo eso también lo podemos ir saldando. El criterio de todo esto que tiene que ver con la DEA, pues insistir en que la información que tiene que brindar la tiene que mostrar al público, toda la información que deba de, bueno, de estar en la página correspondiente.

Y cuando se trata de contratos, pues yo creo que a la gente no le importan tanto los nombres, sino más bien los términos en que esos contratos fueron elaborados y también solicitar que si los documentos están causando problema porque están en PDF y no están en algún otro formato que sea más amigable para poder hacer las búsquedas, pues que se cambien a formato de Word.

De todos modos, bueno, ese formato, el que tiene el control es el INE y obviamente, pues pueden descargarlo o pueden buscar en él, pero no lo van a poder estar modificando. Y es lo que también decía con el punto anterior, o sea, toda la capacitación también tendría que estar, o sea, ir dirigida a estas áreas de oportunidad que el propio INAI nos está diciendo que tenemos, que, entre ellos, bueno, es la DEA. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención?

Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, muy brevemente, Consejero Presidente. Igual para insistir en que, bueno, tendremos una próxima evaluación en el mes de diciembre, ya muy cercano y para saber, como decían las Consejeras, cuál fue el resultado de este

diagnóstico y cuáles son las áreas de oportunidad que tendríamos en su caso que mejorar y volvería a insistir en hacer público hacia el interior del Instituto, también estos diagnósticos para que cada área vea en qué es en donde se tiene que mejorar.

Y como usted dice, pues, para tratar de dar una buena final, en caso de que nos toque el subcampeonato nuevamente. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pues es Pumas, están peor, ¿no? ¿Alguna otra intervención?

Bien, no siendo así, vamos al punto número 6, ah, no, es el 7 ya, que es la presentación del estudio para determinar la viabilidad de publicar en la página de internet del Instituto, previo a la celebración de la sesión...

Sigue 11ª Parte

Inicia 11ª Parte

... viabilidad de publicar en la página de internet del Instituto previo a la celebración de la sesión respectiva, los documentos que sean discutidos en Consejo General, según lo dispuesto en el artículo 9º transitorio del Acuerdo del INECG/281 del 2016, en cuyo punto 9º transitorio se ordenó a la Unidad realizar este estudio, y aquí se deliberó también en este Grupo de Trabajo.

Entonces, le pediría si lo presenta, por favor.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias, Presidente. Del análisis de las respuestas emitidas por las áreas del Instituto, en particular por la Dirección del Secretario de la Unidad Técnica Informática, la UNICOM, se considera que el Instituto, en aras del principio de máxima publicidad actualmente estaría en condiciones de publicar en su página de internet previo a la celebración de la sesión respectiva los documentos que son discutidos en el Consejo General que por su naturaleza sean públicos y que no requieran una valoración jurídica para determinar si contienen información clasificada.

Para ello, lo que nos ha dicho la UNICOM es que la publicación inmediata de documentos requiere una inversión de 190 mil pesos, que estarían destinados para la contratación de dos ingenieros informáticos que modificarían el Sistema de Colaboración INE para la automatización de la publicación de documentos.

El tiempo de implementación es de dos meses, a partir de la contratación de estos recursos humanos.

En cuanto a los requerimientos de la Dirección del Secretariado es importante considerar que, aunque esta Dirección mantendría la atribución de publicar los documentos que conoce el Consejo General en el Sistema de Colaboración INE, serían las áreas las que determinarían si la información es pública desde la convocatoria, es decir, cada área debería informar a la Dirección del Secretariado sobre el tipo de documento que se difundiría previo a la sesión correspondiente.

De los trabajos realizados con la Unidad Técnica de Fiscalización y con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se concluyó que existen obstáculos importantes para encontrar viabilidad en la implementación de una política de transparencia por diseño, es decir, no es factible eliminar los datos o la información clasificada de los documentos que se someten al Consejo General, que era una de las primeras cuestiones que nos planteamos para poder trabajar más ágilmente este asunto.

No obstante, en ambos casos se encontraron supuestos en los que es viable elaborar versiones públicas de algunos documentos previo a la celebración del Consejo General respectiva, con los recursos materiales y humanos con que actualmente se cuenta, evidentemente con un ritmo de trabajo más apresurado, pero es posible, como se observa de lo señalado en el propio diagnóstico que hemos presentado.

No obstante, en el caso de la Unidad Técnica de Fiscalización, no es posible elaborar versiones públicas de los dictámenes consolidados previos a las sesiones. El volumen es un volumen importante y aunque se presentó y se planteó sobre la mesa, esto no es posible.

Por lo que respecta a las unidades administrativas distintas a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, esta Unidad Técnica estima que previo a la implementación, si se determinara que debe publicarse e información previo a la sesión del Consejo en la que será discutida, sería recomendable aplicar también pruebas piloto para medir las incidencias que pudieran presentarse, tal como se hizo en estas dos unidades técnicas, desde la generación del documento público, versión pública, hasta la publicación, consulta y descarga de los contenidos.

Una vez superadas las pruebas, el INE estaría en aptitud de difundir los proyectos de documentos del Consejo General por lo que hace a dichas unidades administrativas. Lo anterior, considerando que esta fase del estudio solo abarcó como prueba piloto estas dos áreas, insisto, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que será necesario que, en conjunto con otras áreas, se lleve a cabo el mismo ejercicio de identificación de documentos, tipos de información, momentos de remisión al Consejo General, para así establecer la factibilidad en cada caso.

En materia de acceso a la información, la opinión de la Unidad Técnica es que es viable implementar acciones de transparencia proactiva aun cuando no se trate de documentos aprobados o definitivos, toda vez que en la normativa en la materia establece la posibilidad de clasificar dicha información, siempre que se afecte un interés público y, de no ser así, nada impide que la información que se involucre en un proceso deliberativo se considere pública antes de la conclusión de dicho proceso.

Se estima que mediante las versiones públicas se protegería la información clasificada, sin embargo...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª Parte

... pública antes de la conclusión de dicho Proceso.

Se estima que mediante las versiones públicas se protegería la información clasificada; sin embargo, en las reuniones de trabajo se advierte, por ejemplo, que en el caso de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores que sustancia la Unidad Técnica de lo Contencioso, aun testando el nombre del presunto infractor, éste puede desprenderse del Sistema de Gestión cuyo acceso a ciertos datos del expediente es público.

Al respecto y considerando que podrían encontrarse dos derechos en colisión, el de Acceso a la Información y el de Presunción de Inocencia, podría considerarse qué tanta publicidad tiene este asunto en instancias previas al Consejo General, de tal suerte que ello oriente la eventual determinación de su publicación previamente a la Sesión de dicho Consejo en la que se discuta.

Se estima que si el asunto se discute públicamente en instancias previas al Consejo General, no se provoca el daño a la Presunción de Inocencia en tanto la información sale del ámbito de protección de quienes por virtud de su cargo o comisión requieren conocer de la misma, incluso antes de la Sesión del Consejo General correspondiente.

No obstante y en su caso, previo a la implementación, debe considerarse la opinión jurídica que se ha vertido respecto a las posibles consecuencias de publicar información que aún no ha sido aprobada por el Consejo General desde la perspectiva de la propia Materia Electoral.

En cualquiera de los casos y de estimar que sí es viable la publicación de documentos, previamente a la celebración de la Sesión respectiva del Consejo General, el personal involucrado debe ser capacitado conforme a su perfil y responsabilidad en el Proceso. Lo anterior no implicaría costo alguno dado que la capacitación se daría por parte de la Unidad Técnica y no habría contrataciones adicionales de personal.

En síntesis, se advierte que en lo inmediato, considerando los 190 mil pesos que ha requerido la UNICOM en su caso, podrían publicarse aquellos documentos que no contienen partes o secciones clasificadas.

Respecto al resto de información y particularmente respecto a los documentos que requieren la elaboración de versiones públicas que la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral han determinado como viables, de acuerdo a la prueba piloto que se efectuó, se presentan dos posibles escenarios que a continuación se describen:

El primero es determinar la publicación de las versiones públicas de los documentos, considerando que el proceso deliberativo no se vea afectado, aunado a que la información clasificada ha sido previamente testada, sin menoscabo de que en cualquier caso y bajo circunstancias particulares los Consejeros podrán determinar la clasificación de algunos de estos documentos.

Respecto al resto de la información, se propone realizar una prueba piloto por cada una de las Unidades Administrativas restantes durante el tercer trimestre de 2018 para generar una propuesta en el primer semestre de 2019. Esto considerando el Proceso Electoral 2017-2018.

Solo en el supuesto de que se determinara la publicación de cualquier documento, el mismo sugiere que contenga una leyenda que dé cuenta de que es un proceso deliberativo todavía.

La segunda opción o la segunda alternativa es determinar que no es viable la publicación de las versiones públicas de los documentos dado que en términos generales se podrían vulnerar Derechos Político Electorales o de Debido Proceso como la Presunción de Inocencia.

En este supuesto podría decirse: “hacer público, previo a la Sesión, los resúmenes que de los procedimientos se realizan para las Comisiones respectivas a efecto de publicar mayor información que la que actualmente se publica”.

En ese caso, podría valorarse, en casos particulares, la publicidad de la información considerando la relevancia del asunto y del interés público que genera, siempre que no se vean vulnerados otros derechos.

Uno de los criterios que podría orientar la determinación que se adopte es, insiste la Unidad, la publicidad que tiene el documento en instancias previas al Consejo General.

Para concluir, solo me gustaría decir que este diagnóstico fue perfeccionado de manera importante, derivado de las reuniones que nos instruyeron en este mismo Grupo de Trabajo de llevar a cabo con diversos asesores de los Consejeros, que nos dieron luz sobre opiniones técnicas y cuestiones importantes que para nosotros nos son tan familiares, con lo cual se tienen como conclusiones las que he expuesto. Está a su consideración.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señorita Secretaria Técnica. Someto a consideración de los presentes el Informe.

Nada más la pregunta sería: No estoy tan seguro si la respuesta al oficio que envió la Unidad está reproducido en el Informe...

Sigue 13ª Parte

Inicia 13ª Parte

... al oficio que envió la Unidad está reproducido en el Informe. Si está, no tendría ningún problema con ello.

Hay una consulta que hizo la Unidad de Transparencia a la Unidad de lo Contencioso respecto de la publicación previa de los documentos que son sometidos a la consideración del Consejo y la respuesta del Director de lo Contencioso, según comunicación del día 19 de julio, dice en la parte sustantiva que no obstante lo anterior esta Unidad técnica no omite hacer patente su duda respecto a si la publicación de los proyectos de resolución sometidos a consideración del Consejo podrían colisionar, entre otros, con los derechos del debido proceso, tales como la presunción de inocencia. Está de alguna manera retomado en el Informe.

Y luego solicita a la Unidad de lo Contencioso que en caso de que se ordene la publicación se le Informe previamente a la propia Unidad de lo Contencioso con relación a este tema. Entonces, nada más pediría que se revise bien si está retomada.

Y luego, dos, quisiera preguntar cuál va a ser el efecto concreto de presentarlo al Consejo, es decir, el consejo tendrá que emitir una decisión respecto de si se publican o no se publican, porque hasta donde recuerdo el noveno transitorio del reglamento solamente ordenó la realización del estudio, pero a qué nos vincula exactamente la presentación del Informe.

Entonces, le preguntaría si nos puede ayudar con esta información y seguimos con la revisión.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias. Sí, efectivamente el oficio que remite el maestro Carlos Ferrer en respuesta a la solicitud que hace la Unidad de Transparencia, en su último párrafo requiere que de alguna manera la Unidad Técnica funde y motive la justificación que tenga.

Efectivamente está dentro del diagnóstico parte de la respuesta. No hay una respuesta a este oficio dado que lo que entendimos, pero fue una interpretación de la Unidad Técnica es que si el Consejo General determinaba la publicidad, entonces nosotros tendríamos que apoyar a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con esta justificación, por eso no lo hemos hecho porque no hay una determinación, pero está de alguna manera implícito en el diagnóstico y podríamos trabajarlo.

Y me parece que efectivamente presentándose esto al Consejo se cumple con el transitorio y quedaría ya en la mesa de ustedes, Consejeros, el análisis del diagnóstico, sus implicaciones y la determinación correspondiente con posterioridad haber recibido el diagnóstico.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Si. O sea, hay que elevar a la consideración del consejo este Informe porque fue el consejo el que ordenó la realización del Informe, pero no hay todavía, o sea, más allá del Informe no hay ninguna determinación que vincule

ninguna acción concreta del Instituto, sería lo que dice Cecilia, sería una determinación posterior, habría que ver en qué términos nada más.

Adelante, Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Es que aquí el Noveno dice: “Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice un estudio con el apoyo que se requiera de las áreas del Instituto para identificar la viabilidad de publicar en la página de Internet del INE los documentos que serán discutidos en las sesiones del Consejo General”. Entonces, bueno, ¿sí es viable o no es viable?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Es que ella dice que sí, pero con ciertas modalidades. Entonces, es lo que hay que ver en Consejo General.

Ahorita nada más está el diagnóstico, está el Informe, pero no le estamos llevando al Consejo General ninguna propuesta de decisión. Es lo que quiero que quede claro, nada más para que no nos vayamos a enredar con ese tema, faltaría de manera posterior definir cómo vamos a atender en términos de una obligación este tema.

Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Es que, bueno, yo lo que entiendo es que más bien no nos dice si es viable o no es viable, o sea, nos da dos opciones que si es viable u otra vez que no es viable. Entonces, es exactamente lo mismo, que no tenemos una postura que nos pueda...

Sigue 14ª Parte

Inicia 14ª Parte

... o sea, que no tenemos, o sea, una postura que nos pueda servir a nosotros ya en el Consejo General para tomar una decisión, porque yo lo que entendí, dice: “determinar la publicación de las versiones públicas de los documentos considerando que el proceso deliberativo no se vea afectado”.

Luego, determinar quién es la publicación, o sea, son dos escenarios, pues sí, o sea, pues sí, o estás enfermo o no estás, pero el chiste es que nos dieran una opinión técnica, o sea, para identificar precisamente la viabilidad de publicar en la página de internet los documentos que serán discutidos en las sesiones del Consejo General y eso es lo que yo creo que todavía falta, o sea, faltaría más bien seguir analizando ese tema y dar una, o sea, una postura por parte de la Unidad Técnica de Transparencia que sea más, pues más certera.

Ahora, y tenemos que valorar varias circunstancias, o sea, y también si se llegara a la conclusión de que sí, entonces, a partir de cuándo y otra cosa también nada más por si llegáramos a esa conclusión, yo creo que también tendríamos que tener presentes varias circunstancias. Por ejemplo, en el Tribunal Electoral lo que sí se publica al finalizar cada una de las sesiones públicas o cuando ya se van emitiendo las resoluciones, es la resolución que está aprobada por la Sala, ya la sentencia y esa sentencia, según entiendo, era muy fácil de subir porque tenías como un sitio donde cada uno de los proyectistas tenía esa obligación de subirlo.

Y entonces, por lo menos en la Sala Regional Toluca cuando yo era Magistrada, era la indicación, en cuanto se vayan votando los asuntos se van subiendo las sentencias para que la gente interesada lo pudiera consultar. Y aquí yo no sé si también se tendría que hacer como un apartado en el portal de internet para que cada área pudiera estar subiendo sus documentos, claro, éstos serían documentos previos porque ni siquiera estarían ya avalados por el Consejo General del INE, serían documentos que llena la deliberación del propio órgano máximo de Dirección. Pero si, por ejemplo, aquí nos dice la Unidad de Informática que va a necesitar 190 mil pesos para la contratación de dos ingenieros informáticos, eso me imagino que sería de manera permanente para que estén todo el tiempo o no encuentro por qué temporalidad, para que estén todo el tiempo subiendo esa información.

Ahora, vuelvo a lo mismo que yo decía en los anteriores puntos, es que si nosotros logramos de que de verdad cada una de las personas que estamos aquí en el INE podamos entender esta cuestión de la transparencia y del cuidado de los datos personales, no sería tan difícil, en dado momento, tener una versión pública del documento, si como yo lo comentaba hace ratito, que lo que se hace en la UTC, desde que se está elaborando el proyecto solamente se incluyen los datos que son, o sea, esenciales para tomar la determinación y no se incluye en algún otro dato que pudiera después tenerse que testar cuando se suba el proyecto ya que se haga público...

Sigue 15ª Parte

Inicia 15ª Parte

... cuando se suba el proyecto ya que se haga público.

Entonces, eso también tendríamos que trabajar internamente porque a lo mejor ahí también, o sea, cómo le vamos a hacer para que las distintas áreas verifiquen qué es lo que se tiene que testar y lo que no se tiene que testar, y si van a contratar, bueno es que aquí dice que más bien se necesitan 190 mil pesos para la contratación de dos ingenieros informáticos, no sé si es para simplemente subir la información.

Luego ya dice: “El tiempo para la implementación es de dos meses, a partir de la contratación de los recursos humanos”. ¿Pero eso es nada más para subir la información o para testar los datos? Ahí tengo también todas esas dudas. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Alguien más en este punto? Consejera.

El Consejero Andrade y luego la Consejera Zavala. Perdón.

Adelante, Enrique.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Presidente. Bueno, igualmente, coincidir con la Consejera Favela, sí creo que es importante saber cuál es la opinión de la Unidad Técnica respecto a si sí es viable o no es viable. A mí también me queda la duda, principalmente en cuanto a dos áreas en donde se dice aquí que sería especialmente complicado, que son las resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que aparentemente aquí la idea sería que no es viable pero nos dan dos escenarios: uno que sí pudiera ser, siempre y cuando hiciéramos algo en el tercer trimestre de este año, y la otra, que aparentemente no sería viable el escenario B, pero que de todos modos se sugeriría una publicidad de alguna información como resumen de lo que son estas determinaciones.

Entonces, creo que si hiciera falta un mayor análisis a profundidad respecto de si sí o no sería viable tratar de hacer estas situaciones de resumen, o de plano que no fueran públicas hasta la determinación en el Consejo. Creo que también está el antecedente del SUP-RAP239/2016, que nos dice que, bueno, no sería probablemente obligatorio hacerlo hasta que no se determine en el Consejo General, pero también no me queda claro si en el estudio se está comprando o no esta determinación de la Sala Superior del 239/2016.

Yo creo, sí me gustaría que en el momento antes de subirlo al Consejo, si este fuera el caso, se tuviera una determinación por parte por lo menos de este Grupo de Trabajo o de la Unidad Técnica, respecto a aconsejarle, por decirlo así, al Consejo General, si por nuestra parte después de este análisis resultara o no viable hacer públicas estas versiones, principalmente en este sentido las de la Unidad de Fiscalización y de la Unidad Técnica de lo Contencioso, que desde mi punto de vista, creo que no sería un gran beneficio, al contrario, estaríamos a lo mejor generando un problema para estas unidades y un problema para el propio Consejo.

Pero sí creo que haría falta hacer más investigación y probablemente si es necesario consultas al propio INAI o a algún otro órgano encargado de esto que nos pudiera dar también mayor orientación.

Gracias, Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias a usted, Consejero.

La Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente. Yo respecto de este punto coincido que la respuesta no atiende al punto noveno que es del acuerdo INECG-281, porque yo lo que veo es que les preguntaron a todas las áreas, pero no se retoma el tema por parte del área especializada, y creo que se debe de tomar. Pero además de eso advierto un vacío de información.

No somos el único órgano autónomo que trabaja documentos previos y que yo creo que tenemos que ver el análisis también de cómo funcionan otros órganos autónomos. Sé que no hay...

Sigue 16ª Parte

Inicia 16ª Parte

... previos y que yo creo que tenemos que ver el análisis también de cómo funcionan otros órganos autónomos. Sé que no hay iguales con los nuestros porque nosotros tenemos también una función administrativa y otra función fase electoral y tenemos desagregados nuestros órganos y esos órganos, a su vez, ya nos comentaban aquí mismo, tienen una rotación.

Entonces creo que si en la respuesta que se dé ya recibimos la opinión de las áreas a las que se les consultó, estos son insumos para poder determinar una respuesta.

Pero me parece que nuestro análisis debe ser más abstracto y contar con un análisis comparado de organismos autónomos o con funciones equivalentes, ver lo operativo y las ventajas y desventajas, ¿a la luz de qué? nosotros, como institución, tenemos en la función electoral el principio de certeza y la pregunta que yo abriría es:

¿Este principio de certeza se ve resguardado si nosotros optamos por un mecanismo de Transparencia de esto o no se ve resguardado?

Esa es una parte que yo creo que tendríamos que puntualizar con mucha claridad y sí, abrir nuestro análisis a lo jurídico, a lo técnico, a lo operativo de nuestro propio esquema organizacional y a la luz también de lo que puede generarse en diferentes áreas, el subir previamente esta situación.

Si hace rato nos daban cuenta de que en nuestras Juntas Locales hay mucha movilidad y que eso ha generado problemáticas, yo me imagino, en un flujo de información previa que se tenga antes del Consejo, si los documentos, por la rapidez que se trabaja también en este Instituto, corresponden al que se convocó a Consejo o no.

Son muchos detalles que no se pueden perder de vista y a la luz también de lo que se ha definido, que no es una obligación.

Entonces, nuestra idea sería dar mayor Transparencia, claridad y certeza. Eso no lo podemos dejar de ver y creo que sí debe asumir el área una respuesta integral, tomando en cuenta todos los elementos, ya las opiniones técnicas pero también todo lo demás para el Instituto, si es viable o no.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias a usted, Consejera.

Consejera Ravel, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente. Primero celebro la presentación de este estudio, la verdad es que creo que con independencia de que se debe concretar, me parece que sería lo mejor.

Damos un paso adelante en Transparencia Proactiva y también seguimos una línea que ya ha marcado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde ya se han difundido proyectos de sentencias bastante complicados, con un interés público considerable y que ha sido una buena práctica y de hecho lo sigue siendo, aun en casos que no tengan tanta trascendencia.

A mí me llama la atención algo: Nosotros tenemos Sesiones Públicas de Consejo General, me parece que si damos a conocer los proyectos de resolución, la gente podrá seguir nuestras discusiones porque lo cierto es que nosotros ya estamos empapados en los temas, los conocemos y ya no damos cuenta de todo lo que se trate, los explicamos.

Entonces es difícil, aunque estas Sesiones sean públicas, que la gente pueda inmiscuirse realmente en los temas y si llegan a hacerse públicos los proyectos previo al Consejo General, vamos a dar pauta de que la ciudadanía dé ese seguimiento y a la postre tenga una mayor participación en los asuntos públicos.

Hay algunas reflexiones que quiero compartir con relación a las preocupaciones que manifiesta la UTCE y el Jurídico, que dice que si vamos a conocer los proyectos podría haber una posible vulneración al artículo 113 de la Ley General en la que se establece que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación afecte los derechos del debido proceso...

Sigue 17ª Parte

Inicia 17ª Parte

... información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación afecte los derechos del debido proceso.

Desde mi punto de vista, si nosotros damos a conocer un proyecto no estamos afectando el debido proceso porque ya concluyó el procedimiento, porque al final de cuentas lo vamos a dar a conocer, incluso con una leyenda que es un proyecto que puede ser modificado y engrosado, y entonces no estamos vulnerando la presunción de inocencia. Sin mencionar que la presunción de inocencia realmente se avoca a la etapa probatoria, en donde ante la duda o ante la falta de pruebas eficaces se tiene que optar por la inocencia del inculpado.

Otra de las cosas que tiene este artículo 113 de la Ley General y que dicen que posiblemente podría actualizarse es que se vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio. Lo cierto es que esto tiene que ver con la tramitación, con la investigación y cuando ya se presente el proyecto esa tramitación ya debió haber concluido.

Entonces, no veo cómo podríamos poner en peligro la conducción del procedimiento.

También se habla de que podría haber una vulneración a la autonomía de Instituto y a la máxima publicidad. No creo que realmente nosotros, quienes tomamos las decisiones pudiéramos vernos vulnerados en nuestra autonomía por el simple hecho de dar a conocer los proyectos antes de que se voten en consejo general, sobre todo porque todavía hay un proceso deliberativo que es público.

Y la máxima publicidad ciertamente no entiendo a qué se refiere con la máxima publicidad, porque si no mal recuerdo el principio de máxima publicidad tiene que ver que ante la duda de una información si la tengo que dar a conocer o no debo de optar por darla a conocer.

Entonces, yo no sé cómo se puede vulnerar el principio de máxima publicidad.

Ahora, hay que también mencionar que esto se daría a conocer en versiones públicas, es decir, versiones despersonalizadas; por lo tanto, no habría una vulneración a las personas que estén implicadas en los procedimientos.

Por último, quienes se suelen estar involucrados en estos procedimientos son partidos políticos, servidores públicos, cuyo ámbito de salvaguarda de sus datos personales es mucho más limitado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha mencionado que los servidores públicos están sujetos a un escrutinio público mucho más fuerte que cualquier otro particular. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención?

A ver, tengo la sensación de que hay varios aspectos que tendrían que ser atendidos antes de subirlo al Consejo General. Entonces, veo estas preocupaciones que manifiesta la Consejera Ravel, lo que dijo el Consejero Andrade, lo que dijo la Consejera Zavala, que ahí implicaría revisar alguna información complementaria para saber si en derecho comparado hay alguna situación que podamos retomar de ahí.

Y está también lo que decía el Consejero Enrique Andrade. Entonces, yo les propondría lo siguiente:

Creo que dado que el Consejo General no nos implicó o nos colocó una temporalidad para la presentación del Informe podríamos hacer una segunda revisión del documento, que si bien no va a ser aprobado aquí es un hecho que debería de contener una opinión respecto a qué debe hacer el Consejo General. De alguna manera está implícito, pero me parece que tendría que ser más claro, fortalecido con estos elementos.

Entonces, lo que yo quisiera plantearle a la titular de la Unidad sería si podríamos hacer en un tiempo razonable la indagatoria respecto de estos elementos comparativos y retomar estas sentencias que fueron acá también mencionadas para que pudiéramos terminar el estudio, darle mayor claridad.

Yo creo que está, vamos, de alguna manera está dicho en el Informe de la postura de la Unidad...

Sigue 18ª Parte

Inicia 18ª Parte

... claridad.

Yo creo que está, vamos, de alguna manera está dicho en el Informe la postura de la Unidad, pero creo que tendría que estar más en la forma de proponerle decisiones al Consejo General.

Entonces, quizá lo que valdría la pena sería que dejáramos el documento ahorita así, que la Unidad avanzara en la recabación de esta información para fortalecer el documento y quizá en el lapso de 15 días volver a convocar al grupo para ver si ya estamos en condiciones de subirlo al Consejo General. Estaría trabajando de cerca con la titular de la Unidad para poder encontrar ese punto y me encargaría de buscar a los Consejeros del grupo para que pudiéramos estar de acuerdo y traerlo de nueva cuenta al grupo de trabajo.

Adelante, señorita Secretaria Técnica.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Gracias. Sí, correcto. He tomado nota de las observaciones que tienen, estoy de acuerdo, trabajaremos en esto y sólo quisiera comentar, las dos alternativas finales, si ustedes las ven, tienen más que ver con decirles que lo conveniente después de este diagnóstico no es quedarnos como estamos actualmente, sino tener alguna iniciativa de transparencia proactiva, ya sea en el primer caso en donde se determinaría la publicación de cierto número de documentos previo a la sesión o en el segundo caso, al menos, los resúmenes que se presentan a las comisiones.

Efectivamente, la opinión de alguna manera consideramos que está inmersa, habría quizá que dejarlo más claro y tener una postura mucho más contundente, pero lo que opina la Unidad Técnica es que se puede trabajar publicando proyectos, previo a la celebración de la sesión en que van a ser discutidos. Entendemos el término de certeza, en términos de transparencia el INAI, antes IFAI, resolvió en diversas resoluciones que mientras claramente se establezca que el documento está aún en deliberación, que va a ser apenas votado, que es un proyecto, el principio de certeza se ve satisfecho, digamos, pero podemos abundar en esto, incluso, con criterios del propio INAI para fortalecerlo, con mucho gusto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Bien, ¿estaríamos de acuerdo con eso? En el fondo los documentos del Consejo General una vez que se convoca a sesiones, o sea, tenemos una publicidad máxima de facto, entonces, creo que hay que buscar un esquema para formalizar adecuadamente esas cuestiones.

Entonces, creo que vamos en la misma ruta, pero me parece que hay que fortalecer el documento. Entonces, lo damos por recibido y de acuerdo con el Reglamento les pregunto si tienen algún asunto general qué agendar. No siendo así, se declara formalmente concluida la sesión. Gracias a todos.

Conclusión de la sesión